



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 700.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 11 de julio de 2019

VISTAS: La Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

La Resolución SFP N° 0045/2019, "Por la cual se establecen los lineamientos para la inclusión en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, mediante la excepción al concurso de méritos para la contratación temporal..."; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum VMAAT/SG/DI/N° 35/2019, de fecha 12 de abril de 2019, el Director de Informática del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó la contratación del señor David Alejandro Ojeda Adorno para prestar servicio en esa Dirección.

Que por Dictamen DGAI N° 794/2019, de fecha 25 de junio de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, emitió su parecer favorable en el sentido de conceder la excepción al concurso de méritos para la contratación y habilitación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), del señor David Alejandro Ojeda Adorno.

Que la presente contratación debe ser aprobada por Resolución, de conformidad con las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación del siguiente personal para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, como se detalla a continuación:

C.I. N°	Nombre y Apellido	Objeto del Gasto imputable y r.f.	Categoría	Salario en Gs.	Dependencia donde prestara servicios	Vigencia del Contrato
4.407.366	David Alejandro Ojeda Adorno	144 - F.F. 10	XJ4	3.360.000	Dirección de Informática	Del 8 de julio al 1° de noviembre de 2019

Art. 2° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores el Contratos de Prestación de Servicio respectivo.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministry

N°